



## RESOLUCIÓN CS Nº 98/25

**VISTO**, el Expediente Nº 1716/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Memorándum de Entendimiento y de un Convenio Específico de Intercambio suscritos entre la Universidad Nacional de General San Martín y Continental University of Florida, Estados Unidos.

Que el memorándum de entendimiento tiene por objeto promover visitas académicas con el objetivo de iniciar actividades conjuntas de carácter educativo y de investigación, apoyar el intercambio de estudiantes de grado, maestría y doctorado, promover el intercambio de publicaciones e información académica, desarrollar actividades conjuntas de investigación y promover otras actividades académicas que impulsen los puntos antes mencionados.

Que el Convenio Específico tiene por objeto establecer relaciones educativas y de cooperación que promuevan los vínculos académicos y de entendimiento mutuo, con el fin de concretar intercambios de estudiantes que permitan realizar estudios en la institución receptora para obtener los créditos académicos que serán transferidos para su reconocimiento, convalidación y/o consideración en la institución de origen del estudiante.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3º reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Memorandum de Entendimiento suscrito el 7 de abril de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Continental University of Florida, Estados Unidos.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Convenio Específico de Intercambio suscrito el 14 de abril de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Continental University of Florida, Estados Unidos.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 98/25**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector